



## RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

## VICERRECTORA

Ing. María Cristina Benintende

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

## Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

## Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaría General

Cra. Marlene Lillian Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles y

## de los graduados

Gastón Horisberger

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. Sosa Montenegro

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. Fink

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela Reynoso

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. Lassaga

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. Sabella

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. Gentiletti

### Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

## Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

## Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## ECONÓMICAS- FINANCIERAS

### CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN «C.S.» 142/12.** 11-07-12. Estableciendo el reconocimiento mensual de dos días de viáticos, según la escala establecida para el personal de gestión con dedicación exclusiva, vigente al momento de la liquidación, al Vicerrector, los secretarios y subsecretarios que se desempeñan en el Rectorado y que deban abonar alojamiento en la ciudad sede del mismo para desempeñar sus funciones.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 140/12.** 11-07-12. Aprobando el cambio de partidas para la Facultad de Ciencias de la Educación por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) de gastos variables a gastos de servicios extraordinarios, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 141/12.** 11-07-12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS (\$ 66.102,00) del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, correspondientes al mes de mayo del presente año, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 139/12.** 11-07-12. Incorporando al presupuesto de esta universidad la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.053.160,00) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional y PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.882.409,80) para la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo, de la Oficina de Vinculación Tecnológica, ambas en el Inciso 3 -

Servicios No Personales, según se detalla en el anexo único.

### RECTORADO

**RESOLUCIÓN 146/ 12.** 05-06-12. Autorizando el reconocimiento al Ing. Damián Eliseo STECHINA, docente investigador de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO con 60/100 (\$ 531,60) en concepto de pago de una publicación en la Revista Scientia Agropecuaria - Facultad de Ciencias Agropecuarias- Universidad Nacional de Trujillo (Perú).

Imputar la erogación presupuestaria originada al CC 01-11 RP 50-31. Presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica 2012.

**RESOLUCIÓN 147/12.** 05-06-12. Autorizando, al docente investigador de la Facultad de Ciencias de la Educación Dr. Mario Sebastián ROMÁN, su asistencia al Instituto Iberoamericano de Berlín desde el 11 de julio de 2012 al 10 de agosto de 2012, para realizar una estancia de investigación, en el ámbito de la citada institución, la que se halla abocada al Trabajo Científico e intercambio Académico y Cultural con América Latina, Portugal y España, y asignar hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para la atención de pasajes aéreos y otros gastos que demande su participación.

Imputar la erogación presupuestaria originada al Presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica - CC 01-11 / RP 50-31.

Establecer, que una vez cumplida la presente estancia, el interesado deberá presentar la rendición correspondiente, constancia de su participación en el citado instituto y un informe detallado de las actividades realizadas.

**RESOLUCIÓN 157/12.** 14-06-12. Otorgando el financiamiento a los proyectos que se detallan en el Anexo I.

Ampliar la asignación de fondos al proyecto que se detalla en el Anexo II.

Imputar la erogación presupuestaria a Ingreso y Permanencia.

**RESOLUCIÓN 169/12.** 21-06-12. Aprobando el pago de un subsidio extraordinario de PESOS CIEN (\$ 100,00) a los evaluadores internos que participan de las Jornadas de Evaluación - Convocatoria «Acciones de Extensión» 2012 - por cada acción de extensión evaluada y según la nómina que figura como Anexo Único.

Imputar la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) al «Proyecto Fortalecimiento de la Extensión en la UNER» de la Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria 2011 del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

**RESOLUCIÓN 170/12.** 21-06-12. Reconocer a la Facultad de Ciencias de la Educación hasta la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 23/100 (\$ 3.274,23) en concepto de gastos ocasionados por la participación de los docentes Victoria BARALDI, María del Pilar LOPEZ y el Becario de Iniciación Juan Alberto ALMARA a las «III Jornadas de Historia de la Universidad Argentina» organizadas por la Universidad Nacional de Quilmes los días 26 y 27 de abril de 2012.

Imputar la erogación presupuestaria originada al CC. 01-11 RP. 50-31 - Presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica año 2012.

**RESOLUCIÓN 171/12.** 21-06-12. Realizando los cambios de partidas detallados en los Anexos I a XI sobre distribución del gasto, fuente de financiamiento y distribución por unidades de ejecución, para ajustar la ejecución presupuestaria del crédito del Ejercicio 2011.

**RESOLUCIÓN 177/12.** 29-06-12. Autorizando la participación de la profesora Beatriz DÁVILA, docente investigadora de la Facultad de Trabajo Social, integrante del PID N° 5069, al «XXII Congreso Mundial de Ciencia Política», asignando hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para la atención de gastos

de pasajes aéreos, ida y vuelta, y otros gastos que demande la comisión, del 26 al 29 de abril de 2012.

Imputar la erogación presupuestaria originada al programa «Difusión y Transferencia» - Presupuesto Ciencia y Técnica. CC 01-11 / RP 50-22. Una vez efectuada la comisión, la interesada deberá presentar constancias originales, planilla correspondiente, junto al certificado de asistencia e informe de las actividades desarrolladas durante su estadía.

## ADMINISTRATIVAS

### Consejo Superior

#### ORDENANZA 396. 11-07-12.

Concepción del Uruguay, 11 de julio de 2012

VISTO el informe relativo a las declaraciones juradas de cargos y actividades docentes, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el mismo se presenta la situación de docentes que no han cumplido con la obligación de presentar -oportunamente- la citada declaración jurada, conforme lo establecido en la Ordenanza 378, sus modificaciones y reglamentaciones.

Que la misma tiene como finalidad conocer la carga horaria y dedicación del agente en sus distintos cargos, su disposición para con esta universidad, relacionado ello a la modalidad de sus servicios.

Que hasta tanto no se regularice esta situación, el agente que no haya cumplido con esta obligación, no podrá prestar funciones en la Universidad, sin perjuicio de los demás efectos disciplinarios y económicos que tal omisión produce.

Que sobre las actuaciones pertinentes han dictaminado las comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza, a fojas 552 y 554, respectivamente.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 14, Inciso n), del Estatuto (texto ordenado por la Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
ENTRE RÍOS  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que los docentes que no presenten la declaración jurada de cargos y actividades prevista en la Ordenanza 378, sus modificaciones y reglamentaciones, deben ser intimados por los decanos o el Rector -en sus respectivos ámbitos- para que en el plazo de DOS (2) días de notificados regularicen dicha obligación.

**ARTÍCULO 2°.-** Determinar que los docentes que no cumplan en tiempo con el requerimiento previsto en el artículo anterior, no podrán prestar funciones en la Universidad, sin perjuicio de los demás efectos disciplinarios y económicos que tal conducta produzca, debiendo declarar tal situación el Consejo Directivo o el Rector en sus respectivos ámbitos, mediante resolución que se notifica al docente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 119/12.** 14-06-12. Aprobando el procedimiento llevado a cabo bajo EXP-RECT-UER 0739/11 de obra pública «Ampliación y Terminación del edificio de Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos», la adjudicación y la contratación que obra a fojas 725 y 735, respectivamente, en tales actuaciones.

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 151/10.** 27-04-10. Conformando la Comisión de Seguridad de la Información de esta Universidad Nacional, que quedará integrada por los siguientes funcionarios del Rectorado:

- Secretario General.
- Secretario Económico Financiero.
- Auditor Operacional.
- Director Gral. de Administración.
- Director Gral. de Asuntos Jurídicos.

- Director Gral. de Coordinación Administrativa.
- Director Gral. de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Jefe del Dpto. de Seguridad de los Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Precisar que el Secretario General es el Coordinador de la Comisión de Seguridad de la Información.

ARTÍCULO 3º.- Asignar a la Comisión de Seguridad de la Información las siguientes funciones:

- 1) Revisar y proponer al Rector, para su aprobación, la política y las responsabilidades generales en materia de seguridad de la información.
- 2) Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los activos de información frente a las amenazas más importantes.
- 3) Tomar conocimiento de los incidentes relativos a la seguridad y supervisar su investigación y monitoreo.
- 4) Proponer al señor Rector, para su aprobación, las iniciativas para incrementar la seguridad de la información y brindarles apoyo y difusión.
- 5) Acordar la asignación de funciones y responsabilidades específicas relativas a seguridad de la información para toda la Universidad.
- 6) Acordar y proponer al señor Rector, para su aprobación, las metodologías y procesos específicos relativos a la seguridad de la información.
- 7) Velar porque en la planificación de la información se contemple lo relativo a su seguridad.
- 8) Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas o servicios.
- 9) Promover la difusión y el apoyo a la seguridad de la información en la Universidad.
- 10) Coordinar el proceso de administración de la continuidad de la operatoria de los sistemas de tratamiento de información de la universidad frente a interrupciones imprevistas.
- 11) Desarrollar toda actividad relacionada con la seguridad de la información que según sus respectivas competencias le encomienden el Consejo Superior o el Rector.

**RESOLUCIÓN 148/12.** 05-06-12. Designando a la directora de la Licenciatura en Sistemas de la Facultad

de Ciencias de la Administración, licenciada Mónica Diana TUGNARELLI representante de esta Universidad Nacional ante la Red de Universidades con Carreras en Informática - RedUNCI-.

**RESOLUCIÓN 156/12.** 12-06-12. Designando a la ingeniera Cristina María DESIRELLO JUAN y al ingeniero Sergio Pablo FARABELLO representantes titular y alterno, respectivamente, de esta Universidad Nacional ante la Subcomisión de Higiene y Seguridad del Consejo Interuniversitario Nacional.

**RESOLUCIÓN 160/12.** 14-06-12. Autorizar el viaje del docente de la Facultad de Ingeniería, bioingeniero Germán Martín HIRIGOYEN, a la «Cumbre Río+20», a desarrollarse en Río de Janeiro (Brasil), del 14 al 21 de junio de 2012.

**RESOLUCIÓN 164/12.** 19-06-12. Estableciendo que el Comité de Gestión de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Universidad Nacional está integrado por:

- Cr. Juan Manuel ARBELO (Rectorado)
  - Ing. Agr. Diego SAINTE MARIE (Agropecuarias)
  - Lic. Sergio Darío DALIBÓN (Trabajo Social)
  - Cr. Nicolás Elías ZONIS ( Bromatología)
  - Prof. María Mónica SFORZA (Educación)
  - Lic. Gustavo Pablo LEONARDI (Administración)
  - Ing. Fernando Omar GIMÉNEZ (Alimentación)
  - Cr. José Sebastián PÉREZ (Económicas)
  - Bioing. Sergio Osvaldo ESCOBAR (Ingeniería)
  - Bioq. Ricardo Raúl AZARIO (Salud).
- Precisar que el Comité de Gestión de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad contará con la asistencia operativa del Departamento de Seguridad de la Secretaría Económico Financiera, creado por Resolución Rectoral N° 1036/11 y constituido por:
- Ing. Lab. Carlos Alberto THEA - Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ing. Lab. Sergio Pablo FARABELLO - Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Ing. Cristina María DESIRELLO JUAN - Coordinadora Administrativa.

**RESOLUCIÓN 172/12.** 26-06-12. Adhiriendo al Duelo Nacional decretado por el Gobierno Nacional para los días 26, 27 y 28 de junio mediante Decreto 970/12.

Disponer que durante esos días las banderas Nacional y Provincial permanezcan izadas a media asta en todas las unidades académicas y de gestión de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 178/12.** 02-07-12. Estableciendo que el día 5 de julio de 2012, en sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, se desarrollará el Módulo II de la Jornada Institucional «Curso de Higiene, Seguridad y Medicina Laboral» destinada a todo el personal del Rectorado, cuyos contenidos obran en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

Precisar que, conforme la reglamentación vigente sobre el particular, la asistencia a la citada Jornada es obligatoria para todos los agentes, con la correspondiente evaluación y entrega de certificados de aprobación.

**RESOLUCIÓN 182/12.** 03-07-12. Autorizando la asistencia de la vicerrectora, ingeniera agrónoma María Cristina BENINTENDE, a la reunión de Delegados Asesores y a la reunión de la Comisión Permanente de Posgrado de la Asociación de Universidades «Grupo Montevideo», a realizarse en Montevideo (ROU), del 30 de julio al 1 de agosto de 2012.

Disponer el reconocimiento a la ingeniera Benintende de tres (3) días de viático Nivel Jerárquico III y los gastos de traslado correspondientes. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

**RESOLUCIÓN 188/12.** 05-07-12. Autorizando a la docente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, ingeniera Mercedes Carolina RASIA, a realizar una estancia de seis meses -del 3 de setiembre de 2012 al 3 de marzo de 2013- en la Universidad Politécnica de Valencia, como investigador doctoral en el Doctorado de

Ciencia e Ingeniería de los Alimentos, en el marco de la beca otorgada por proyecto EuroTANGO II.

**RESOLUCIÓN 190/12.** 11-07-12. Estableciendo que todos los formularios o modelos de presentación o solicitudes dentro del régimen de contrataciones o régimen de obras públicas y postulantes de los concursos o reválidas de empleo, deben contener un espacio para que el interesado constituya su dirección electrónica.

Precisar que en el Rectorado y en cada una de las facultades, las notificaciones que se realicen a correos electrónicos en principio son realizadas por un funcionario designado al efecto por autoridad competente. El mismo debe ser capacitado especialmente para desempeñar dicha función.

Por cada acto que deba notificarse, se sigue el siguiente procedimiento:

a - En la oficina donde tramita el expediente, se debe escanear el acto a notificar y su archivo digital es enviado al correo electrónico de la oficina de notificaciones de esa dependencia, identificando el expediente, nombre y dirección de correo electrónico de la persona a notificar y señalando si hay una indicación especial que agregar al formulario de notificaciones que por Anexo I se aprueba.

b - A la mayor brevedad posible se gira el cuerpo del expediente en donde se encuentre el acto administrativo a notificar.

c - El agente notificador, una vez recibido el expediente y el correo electrónico con los datos que debe notificar, confecciona la cédula conforme los datos que figuran en el Anexo I aclarando su nombre y cargo, y adjunta archivo digital con el acto administrativo a notificar, previo cotejo de la corrección, claridad y comprensión del texto escaneado.

d - Envía al correo electrónico indicado en la cédula. El remitente del mismo debe denominarse como figura en el Artículo 4° de la Ordenanza 392.

e - Al día siguiente de remitido el correo electrónico, el oficial notificador debe verificar si el mismo no es devuelto por el sistema. En tal supuesto, debe imprimir y firmar la cédula enviada. Si el correo es devuelto, remite una nota a la ofici-

na donde tramita el expediente indicando las razones del rechazo, adjuntando el correo electrónico que informa el mismo. En ambos casos, gira el expediente a la mayor brevedad a aquella oficina.

f - Si la dirección electrónica constituida es inválida, la autoridad a cargo del trámite intima al interesado de conformidad a los establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza 392.

g - Los equipos desde donde se envían los correos electrónicos para notificar, deben tener medidas de seguridad especiales para proteger la información, los códigos fuentes respectivos y poder ponerlos de manifiesto en el momento en que sea preciso, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Los decanos designan en sus unidades académicas al o los responsables de resguardar tales equipos en coordinación con el área respectiva del Rectorado.

**RESOLUCIÓN 184/12.** 03-07-12. Autorizando la participación de la profesora Ana Beatriz LUJÁN docente investigadora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en el «XIII Congreso Mundial de Sociología Rural» a realizarse en Lisboa-Portugal asignando hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) para atención de gastos de pasajes aéreos ida y vuelta al lugar del evento y otros gastos relacionados con la comisión, del 29 de julio al 4 de agosto de 2012.

Imputar la erogación originada al Programa Difusión y Transferencia - Secretaría de Ciencia y Técnica - CC 01-11 RP 50/22.

Una vez efectuada la comisión se deberá presentar ante la Secretaría los comprobantes de pagos originales, planilla liquidación, constancia de participación al evento, como así también un informe de las actividades realizadas durante el mismo.

## ACADÉMICAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 096/12.** 14-06-12. Aprobando la Convocatoria 2012

a presentación de proyectos de actualización, capacitación y profundización para graduados que propicien la innovación pedagógica en modalidad virtual y/o presencial, cuyas bases obran como anexo único.

Facultar al Rector a realizar anualmente las respectivas convocatorias.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 095/12.** 14-06-12. Aprobando la implementación del Curso de Posgrado Virtual «La Docencia en la Virtualidad. El ABC para construir un aula en el Campus Virtual UNER» a desarrollarse en el Campus Virtual de esta universidad, cuya estructura curricular y contenidos mínimos obran como anexos I y II, respectivamente.

Establecer que la emisión de las correspondientes certificaciones están a cargo de Rectorado.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 084/12.** 14-06-12. Aprobando la implementación de las carreras de Profesorado en Informática y Profesorado en Ciencias Económicas, a partir del segundo semestre del presente ciclo lectivo a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 074/12.** 14-06-12. Aprobando el Reglamento de la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría, que obra como anexo único y que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.

**ORDENANZA 395. 11-07-12.**

Concepción del Uruguay, 11 de Julio de 2012.

VISTO la necesidad de adecuar la Ordenanza 320, que incorpora el Museo Interactivo de Ciencias «Puerto Ciencia» como actividad permanente de la institución y reglamenta su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado conforma una unidad administrativa.

Que la institución ha sostenido esfuerzos tendientes a enmarcar sus políticas de Extensión Universitaria, en el ámbito de las cátedras que conforman las diferentes unidades académicas.

Que el proceso de intercambio e integración de conocimientos capacidades que subyace en el de-

sarrollo cotidiano de esta actividad, no puede ser íntegramente apropiado por parte de la institución, si el programa se enmarcara dentro de la estructura de una unidad administrativa.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, a fojas 97 y 99, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso m), del Estatuto (texto ordenado por la Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE  
RÍOS  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 2° de la Ordenanza 320, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTÍCULO 2°.- Precisar que depende de la Facultad de Ingeniería y funciona bajo su dirección, contando con la asistencia de un Comité Académico integrado por representantes de las distintas facultades, según el reglamento que se incorpora como anexo único».

**ARTÍCULO 2°.-** Facultar al Rector para que adopte todas las providencias necesarias para la correcta concreción de la presente, de modo que no afecte el normal funcionamiento del Museo Interactivo de Ciencias «Puerto Ciencia».

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 158/12.** 14-06-12. Convocando a la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia 2012.

Establecer que, a los fines de su instrumentación, a través de la Secretaría Académica se convocará a los docentes y/o equipos de cátedra de las facultades, a la presentación de

dichos proyectos, para ejecutar en el segundo cuatrimestre del presente año, en el marco de asignaturas, laboratorios, talleres y/o seminarios de carreras de pre-grado y grado.

**RESOLUCIÓN 198/12.** 11-07-12. Autorizar la pasantía que los maestrandos Carlos A. MAIN y María Elena ROUGIER, estudiantes de la Maestría en Educación y Desarrollo Rural (UNER-INTA), realizarán en la Universidad Federal de Río Grande del Sur (Brasil), a desarrollarse conforme el cronograma de actividades oportunamente coordinado por ambas casas de estudios.

## BECAS

### Consejo Superior

#### Rectorado

**RESOLUCIÓN 154/12.** 12-06-12. Autorizando el pago de la beca de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/11 Anexo único «Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER», correspondientes a tutores según datos obrantes en Anexo I de la presente resolución.

Precisar que los alumnos designados, tendrán las funciones que se mencionan en el anexo de la presente resolución, y serán supervisados por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, responsable de evaluar las actuaciones de los mismos al momento de la finalización de la beca. Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta universidad.

**RESOLUCIÓN 159/12.** 14-06-12. Otorgando UNA (1) Beca del Programa de Difusión Institucional - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, por el término de OCHO (8) meses, a partir del día 1 de mayo de 2012, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud Paulina Isabel

OBREGÓN, para desarrollar actividades en el ámbito de Rectorado.

Otorgar UNA (1) Beca del Programa de Difusión Institucional - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, por el término de OCHO (8) meses, a partir del día 1 de mayo de 2012, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación Tatiana WOLKOVICZ, para desarrollar actividades en el ámbito de la Casa de la UNER en la ciudad de Paraná.

**RESOLUCIÓN 168/12.** 21-06-12. Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica en el marco del proyecto «Museo Interactivo Concordia CAFESG» a la Sra. Marcela Belkis DI LUZIO por una suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) durante dos meses a partir del 01 de abril de 2012 y al Sr. Fernando Rubén AGUIRRE por una suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por única vez.

Determinar que los mencionados agentes tendrán como función el planeamiento de los módulos de capacitación para los guías del museo de Concordia para la CAFESG, con visitas a dicha ciudad y el museo de Ciencias de Paraná, bajo la supervisión del ingeniero César Raúl OSELLA, responsable de evaluar las actuaciones de ambos al momento de la finalización de la beca.

Precisar que los nombrados habrán de prestar sus servicios en el Museo Puerto Ciencia.

Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresadas al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 09.07.90 - RP: 50.00.10.

**RESOLUCIÓN 173/12.** 26-06-12. Autorizando el pago de las becas de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/11 Anexo Único «Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER», correspondientes al tutor, según datos obrantes en el anexo de la presente resolución.

Precisar que los tutores designado tendrá las funciones mencionadas en el Anexo I y serán supervisados por el secretario académico de la Facul-

tad de Trabajo Social, responsable de evaluar las actuaciones de los mismos al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresada al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 175/12.** 29-06-12. Autorizando el pago de la beca de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/11 Anexo Único «Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER», correspondientes al tutor, según datos obrantes en el anexo de la presente resolución.

Precisar que el docente designado tendrá las funciones mencionadas en el Anexo I y será supervisado por el secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, responsable de evaluar las actuaciones del docente al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 180/12.** 02-07-12. Autorizando el pago de la beca de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/11 Anexo único «Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER», correspondientes al tutor según datos obrantes en Anexo I de la presente resolución. Precisar que los citados tendrán como función las que surgen del anexo de la presente resolución, bajo la supervisión del secretario académico de la Facultad de Ingeniería responsable de evaluar las actuaciones de los docentes al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación a Gastos Variables Inc. 3 de la mencionada Facultad.

**RESOLUCIÓN 201/12.** 31-07-12. Otorgando DOS (2) Becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, por el término de SIETE (7) meses, a partir del día 1° de junio de 2012, a los alumnos Juan Cruz BUTVILOFSKY y Melisa Fernanda CURÁ, para desarrollar actividades en el ámbito de la radio FM 100.3 Radio UNER en la ciudad de Paraná.

Otorgar DOS (2) Becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, por el término de SIETE (7) meses a partir del día 1° de junio de 2012, a los alumnos Guillermo Javier PEREZ y José Ignacio BOURREN MEYER, para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 97.3 Radio UNER en la ciudad de Concordia.

Otorgar DOS (2) Becas de Ayuda a la Formación de Recursos Humanos, por el término de SIETE (7) meses a partir del día 1° de Agosto de 2012, a los alumnos Esteban FOSCHESATTO y Mariano Daniel ALMIRÓN para desarrollar actividades en el ámbito de la Radio FM 91.3 Radio UNER en la ciudad de Concepción del Uruguay. Establecer como monto mensual la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00) de acuerdo a lo establecido en la Resolución «C.S.» N° 023/12.

## LLAMADOS A CONCURSOS

**Universidad Nacional de Entre Ríos**  
CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES ORDINARIOS  
Consultar detalles en la página:  
[www.concursos.uner.edu.ar](http://www.concursos.uner.edu.ar)

## Facultad de Ciencias de la Educación

**RESOLUCIÓN «C.D.» 184/12.** 09-05-12. Declarando abierta la inscripción del Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la Provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para el «Taller de Especialización II: Imagen» de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, por el tér-

mino de DIECISÉIS (16) días hábiles a partir del 18 de junio y hasta el 11 de julio de 2012, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs., en el Área Concursos, Alameda de la Federación N° 106, Planta Alta, de esta Unidad Académica.

Establecer que el profesor designado en el taller motivo del presente concurso deberá cumplir, además de las funciones específicas del mismo, otras actividades en disciplinas afines de acuerdo a la especialización, necesidades académicas de la Facultad y sus niveles y dedicaciones.

Dejar aclarado que el presente Llamado a Concurso se rige por las disposiciones del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente -Texto ordenado aprobado por Resolución N° 230/02 y Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1508/85.

## INVESTIGACIÓN

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN «C.S.» 113/12.** 14-06-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Epistemología y Sociología. Hacia una epistemología de la sociología», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el licenciado Carlos Diego Eutimio IGLESIAS.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 114/12.** 14-06-12. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Las familias jóvenes de la nueva pobreza y sus prácticas políticas en el espacio social urbano del barrio Las Rosas de la ciudad de Paraná», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por el profesor Raúl Alberto MORENO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 115/12.** 14-06-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Unidad y conflicto. La cuestión de la subjetividad en las lecturas contemporáneas de Kant», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada María del Pilar BRITOS.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 116/12.** 14-06-12. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Condición humana: humanismo y post humanismo», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada Mirta Artemia GIACCAGLIA.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 117/12.** 14-06-12. Aprobando el Primer y Segundo Informes de Avance del Proyecto de Investigación «Aportes para una comprensión de la morbilidad neonatal en los niños nacidos pretérmino en una población de la provincia de Entre Ríos», de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el médico Jorge Luis PEPE.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 118/12.** 14-06-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Recubrimientos comestibles como alternativa para mejorar la vida útil por cosecha de naranjas», de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora Delia Elisa LOCASO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 158/12.** 11-07-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Caracterización morfológica y molecular del proceso de adhesión celular en planta», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Víctor Hugo CASCO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 159/12.** 11-07-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Caracterización y evaluación de especies nativas del género *Papalum* para céspedes en el departamento Paraná», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Patricia Diana REINOSO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 160/12.** 11-07-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación, «Identificación, caracterización y multiplicación de *Mnesithea selloana* (Hack) de Konin & Sosef (cola de lagarto, teyú ruguay) para su evaluación», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el ingeniero Alberto Aníbal GALUSSI.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 161/12.** 11-07-12. Aprobando el Segundo Informe de

Avance del Proyecto de Investigación «Cambios estructurales en la economía de Entre Ríos. Período de intervencionismo conservador (1930-1945)», de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el contador Rogelio José BIASIZO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 162/12.** 11-07-12. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Actividad antagonista de la microflora epífita de citrus y manzanas frente a patógenos poscosecha», de la facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Griselda Liliana VISINTÍN.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 163/12.** 11-07-12. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Discursos de viajeros europeos y cultura escrita en la Argentina (1818-1910)», de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por el licenciado Mario Sebastián ROMÁN.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 164/12.** 11-07-12. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Calidad sensorial de productos cárnicos funcionales. Percepción por los consumidores e influencia de su composición», de la Facultad de Bromatología, dirigido por la doctora Elida María Beatriz GÓMEZ.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 165/12.** 11-07-12. Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «La política social desde los beneficiarios/as. El caso del plan jefas y jefes de hogar desocupados en la ciudad de Paraná», de la Facultad de Trabajo Social, dirigido por la licenciada Alicia Susana Guadalupe GENOLET.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 166/12.** 11-07-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Técnica para detección y estimación eficiente de potenciales evocados», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el bioingeniero Rubén Carlos ACEVEDO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 167/12.** 11-07-12. Aprobando el Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Enseñanza de la Matemáti-

ca en Bioingeniería. Estrategias didácticas y de aprendizaje. La lectura y la escritura en este contexto», de la Facultad de Ingeniería, dirigido por la ingeniera María Magdalena AÑINO.

**RESOLUCIÓN «C.S.» 168/12.** 11-07-12. Aprobando el Tercer Informe de Avance del Proyecto de Investigación «Integración de datos agrometeorológicos de sensores remotos y de cultivos mediante técnicas de geoinformación en el centro oeste de Entre Ríos», de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el licenciado Armando Benito BRIZUELA.

## I.C.U.N.E.R.

**RESOLUCIÓN «J.E.» 068/12.** 31-07-12. Fijando el día viernes veintiocho de septiembre de dos mil doce como fecha de realización del acto eleccionario para la renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Establecer que las listas de candidatos que se presenten deberán comprender los siguientes cargos:

### a) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Personal Docente

\* Vocales Titulares: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

\* Vocales Suplentes: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

### Personal Administrativo y de Servicios

\* Vocales Titulares: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años

\* Vocales Suplentes: Dos (2) cargos por un período de dos (2) años.

### b) COMISIÓN FISCALIZADORA:

#### Personal Administrativo y de Servicios

\* Un (1) cargo Titular por un período de dos (2) años.

\* Un (1) cargo Suplente por un período de dos (2) años.

Determinar que el plazo para solicitar la oficialización de las listas de candidatos vencerá el día miércoles veintinueve de agosto del año en curso a las trece horas, en el Rectorado.



#### CONSEJEROS SUPERIORES

##### Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo R. CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Sandra M. ARITO (Trabajo Social)

##### Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Ing. Luz Marina ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Lic. Susana del Valle CAZZANIGA (Trabajo Social)  
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)  
Méd. Jorge Luis PEPE (Salud)

##### Graduados:

Lic. Julieta A. GIANNECCHINI (Trabajo Social)  
Téc. Silvia L. CARRASCO (Alimentación)  
Lic. Elin RODRÍGUEZ (Educación)  
Lic. Carlos PICCOLI (Salud)  
Lic. Norma S. DAOLIO (Trabajo Social)

##### Estudiantes:

José Pablo CABRERA (Trabajo Social)  
Daniilo José AGUET (Bromatología)  
Javier COULLERI (Administración)  
Valentín A. DE LA CRUZ (Agropecuarias)  
Oscar H. BUSTAMANTE (Trabajo Social)  
Ariel Matías PIANA (Administración)

##### Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Daniel Ángel SAUSTO (Alimentación)  
Téc. María D. SILVERA (Bromatología)

#### BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

##### Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

##### Recepción de Información:

Eva Perón 24  
(3260) Concepción del Uruguay / ER  
Tel. (03442) 421 500 / 421 556  
e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442